



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nro. 074-2009-ANA/ALA-CH

Arequipa, 10 MAR 2009

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 5616-2008 de fecha 17 de junio del 2008, tramitado por el Instituto del Sur quien solicita autorización para continuación de techado de canal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según dispone el artículo 86° de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, en tal sentido el administrado mediante escrito de registro N° 005616-2008 solicita autorización para el techado del canal acequia ubicada en la parte derecha del edificio perteneciente al Instituto del Sur, para tal fin adjunta el perfil técnico denominado "Canalización y Techamiento del Canal Tramo Canal El Medio";

Que, mediante Oficio N° 480-2008-GRA/GRAG-ATDRCH, de fecha 24 de junio del 2008 se requiere al administrado que a efecto de formalizar lo solicitado debe contar con el sustento técnico del caso, para tal efecto el Instituto del Sur mediante escrito de registro N° 006759-2008 de fecha 21 de julio del 2009 presenta su perfil técnico denominado "Techado de Canal Principal Sector de Riego El Medio";

Que, encausado el procedimiento conforme a ley, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada mediante Oficio N° 789-2008-JUDRCH-SDRA-ZR adjunta el Informe N° 0188-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT, el cual concluye que el perfil técnico adolece de deficiencias que deben ser subsanadas antes de su aprobación;

Que, esta Administración Local de Agua Chili mediante Notificación N° 799-2008-GRA/GRAG-ATDRCH de fecha 26 de setiembre del 2008 adjunta al administrado el Informe N° 0188-2008-JUDRCH-SDRA-ZR-GT, emitido por la Gerencia Técnica de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, a efecto de que levante la observaciones planteadas. Para tal efecto el Instituto del Sur mediante escrito de registro N° 010414-2008 de fecha 7 de noviembre del 2008 levanta las observaciones indicadas mediante el perfil técnico denominado "Canalización y Techado del Canal Principal Sector de Riego El Medio";

Que, esta Administración Local de Agua Chili mediante el Informe N° 068-2008-GRA-GRAG-ATDRCH/MPBCH de fecha 12 de diciembre del 2008, concluye y recomienda que el perfil técnico presentado por el Instituto del Sur contiene una serie de observaciones, recomendándose que se notifique al administrado para la subsanación de observaciones;

Que, el Instituto del Sur mediante escrito de registro N° 001558-2009 de fecha 10 de febrero del 2009 levanta las observaciones indiadas en el Informe N° 068-2008-GRA-GRAG-ATDRCH/MPBCH, presentando para tal efecto un nuevo perfil técnico denominado "Canalización y Techado de Canal Tramo Canal el Medio"

Que, esta Administración Local de Agua Chili mediante el Informe N° 013-2009-ANA/ALA-CH-MPBCH de fecha 24 de febrero del 2009, concluye y recomienda que el documento técnico descrito en el punto f, referido a la obra que se ubica entre las coordenadas N 8 184 932- E 228 817 y N 8 184 992 - E 228 844, consiste en el revestimiento de concreto en paredes y piso con su



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Chili

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"

respectivo techado de la acequia en estado deteriorado en una longitud de 60.00 ml., la sección hidráulica del canal es de 0.70 ml. de ancho x 0.60 m de altura para un caudal de diseño máximo de 210 lps., así mismo se instalaran en el punto de inicio y el final de la construcción sus respectivas rejas metálicas para el control de mantenimiento y limpieza, asimismo se plantea el techado con tapas prefabricadas de concreto armado en una longitud de 64.20 ml cuya resistencia a la comprensión de $f' = 210 \text{ kg/cm}^2$, cuyas dimensiones son de 1.00 m x 0.80 m, cumpliendo con los requerimientos y formalidades técnicas establecidas indicando que el administrado financiara el costo total de la obra que redundara en el mejoramiento de un tramo del canal denominado El Medio de la Comisión de Regantes El Medio opina de modo favorable a la aprobación del documento técnico denominado "Canalización y Techado del Canal - Comisión de Regantes El Medio";

Que, con la facultad conferida en el artículo 133° de la Ley General de Aguas, artículo 58° del Decreto Legislativo N° 653 y a tenor de las consideraciones expuestas;

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el documento técnico denominado "Canalización y Techado del Canal - Comisión de Regantes El Medio", presentado por el Instituto del Sur, el mismo que debidamente foliado forma parte del presente expediente administrativo.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Instituto del Sur la ejecución de las obras conforme al perfil técnico presentado otorgando para tal efecto un plazo seis meses contados a partir de notificada la presente resolución administrativa.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada la supervisión de los trabajos debiendo informar oportunamente a esta Administración Local de Agua sobre su avance y cumplimiento.

ARTICULO 4°.- Notificar con la presente resolución al Instituto del Sur y a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada para su conocimientos y fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHILI

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
C.I.P. 37256
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA